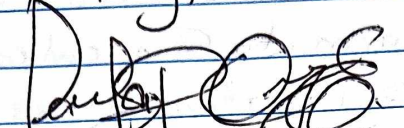
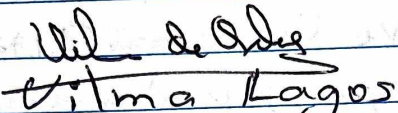
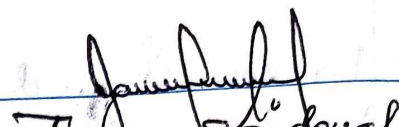


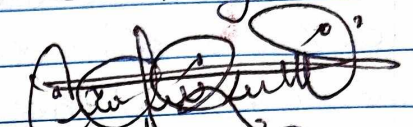


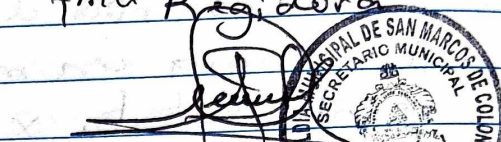

Roberto Larios
4to Regidor

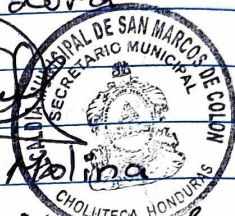

Carla Ordoñez
6ta Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Jorge Sandoval
5to Regidor


Cristina Rivera
7ma Regidora


Carlos Fco Molina
Secretario Municipal



ACTA N° 64

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca en el Salón Consistorial siendo las dos y quince de la tarde del día jueves once de abril del año dos mil veinticuatro, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Xolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arely Rivera, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del Comisionado Municipal Jaime Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Le-

mus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Sobre expediente de Walter Campos
- 7.- Informes Contables de marzo 2024
- 8.- Sobre Técnico de la Unidad Municipal Agroalimentaria UMAGRO
- 9.- Dominios Plenos
- 10.- Inscripción de Buita de Agua 11.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El secretario del despacho dio lectura a las correspondencias siguientes: 1) Los miembros del comité de Festivos FERISAM 2024 envían una nota en la que hacen del conocimiento de la Honorable Corporación que la profesora Ritza Lisset Batencourth presenta su renuncia al cargo de Secretaria del comité de festivos para el cual fue electa por lo que asumirá dicho cargo la pro-Secretaria Electa profesora Melissa Alejandra Ponce Rosales; oída la nota La Honorable Corporación la tiene por recibida. 2) Un escrito pr.



Este Folio 280 NO VALE



Roberto Larios
4to Regidor

Jorge Sandoval
5to Regidor

Carla Ordoñez
6ta Regidora

Cristina Rivera
7ma Regidora

Vilma Lagos
8va Regidora

Carlos Fco Molina
Secretario Municipal

sentado por Gustavo Alfredo Ponca como a través de su apoderada legal Abogada Daniela Judith Sandoval en la que solicita aprobación de ejecución de obras en la segunda etapa del proyecto habitacional de lotificación que lleva por nombre "El Portillo de los Angeles" jurisdicción de esta ciudad, adjunta unicamente la copia de identidad del solicitante; oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que le de ingreso a dicha solicitud asignandole numero de expediente y se traslade al asesor legal de esta Municipalidad Abogada Scarlett Hernandez Vallejo para que se inicie con el trámite que en derecho corresponda. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. TERCERO: El secretario del despacho dio lectura integral a la opinión del asesor legal de esta Municipalidad Abogado Daniel Adan Bustillo Urbina acumulado al expediente Administrativo N° 158-2023 contestivo de Propuesta de Permiso de Beneficios presentada por Walter Orestes Campos Rodriguez a través de su apoderado Legal Abogado Roy Arquimedes Sánchez Urdiel y en consecuencia luego de escuchar la opinión referida la Honorable Corporación acuerda que



previo a continuar con la discusión de este expediente se le traslado del mismo al Auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz para que a través de su persona se hagan las consultas ante la Asociación de Municipios de Honduras AMAON y ante el Tribunal Superior de cuentas sobre dicho expediente Administrativo. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal a propuesta del señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez y en atención al convenio firmado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG y la Asociación de Municipios de Honduras AMAON acuerda asignar en la Unidad Unidad Municipal Agroalimentaria al señor José Augusto Corrales con identificación N° 0615-1981-02412 quien brindará asistencia técnica, capacitaciones, transferencia de tecnologías, además de realizar vínculos estratégicos con instituciones públicas y privadas, brindando apoyo agrícola de desarrollo en las comunidades del Municipio. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. QUINTO: El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Al-

berto Reyes presentan ante La Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el informe Rendístico de Ingresos, Egresos y Modificaciones Presupuestarias correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticuatro que se describe a continuación: 1) Estado de Situación Financiera del Ejercicio al 31 de marzo del 2024 descrito así:

Activo Corriente	43,065,719.21
Activo No Corriente	96,366,687.68
<u>Total Activo</u>	139,432,406.89
Pasivo Corriente	842,385.65
<u>Total Pasivo</u>	842,385.65
Total Patrimonio	138,590,021.24
<u>Total Pasivo y Patrimonio</u>	139,432,406.89

2) Estado de Rendimiento Financiero del Ejercicio del 01 de enero al 31 de marzo del año 2024 que se describe así:

Total ingresos Tributarios	6,512,967.45
Total ingresos no Tributarios	2,268,117.39
Total ingresos de operación	35,199.06
Total ingresos de no operación	93,416.25
Total donaciones y transferencias	3,300,000.00
<u>Total Ingresos</u>	12,526,500.15
Total gastos de Consumo	8,286,076.16
Total donaciones, transferencias y subsidios	2,673,328.50
<u>Total Gastos</u>	10,959,404.66
Resultado del ejercicio	1,567,095.49

3) Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos por periodo acumulado del 01 de enero al 31 de marzo del año 2024 así:

Asignado	40,746,439.06
Modificaciones	17,053,880.05
Presupuesto Vigente	57,800,319.11



Ejecutado Percibido	13,165,418.74
Alzas	3,726,789.44
Saldo por ejecutar	44,634,900.37
4) Informe de Ejecución de Egresos del Ejercicio del 01 de enero al 31 de marzo del año 2024 que se describe así:	
Asignado	40,746,439.06
Modificado	17,053,880.05
Vigente	57,800,319.11
Derengado	14,057,084.05
Pagado	13,248,892.40
Saldo disponible	43,366,383.36
Saldo por pagar	814,591.65

5) Informe de Ejecución de Proyectos del 01 de enero al 31 de marzo del año 2024 así:	
Asignado	11,949,174.49
Ampliación	12,782,651.23
Transferencia positiva	1,200,000.00
Transferencia Negativa	1,200,000.00
Vigente	24,731,825.72
Derengado	6,832,754.80
Pagado	6,430,969.64
Saldo por pagar	401,785.16

6) Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al mes de marzo del año 2024 que se describe así: A: Ampliación Presupuestaria según Expediente N° 355 de fecha 18-03-2024 por ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 29 de febrero del año 2024 utilizando fondos propios Municipales que se describe en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
11.7.1.01.04.00	553.94	15-013-01

11.7.1.01.22.00	21,877.78	15-013-01
11.7.1.01.25.00	6,522.84	15-013-01
11.7.1.02.03.00	1,761.38	15-013-01
11.7.1.02.06.00	10,205.40	15-013-01
11.7.1.02.28.00	4,959.20	15-013-01
11.7.1.02.36.00	441.52	15-013-01
11.7.1.02.47.00	15,728.64	15-013-01
11.7.1.02.49.00	49,798.21	15-013-01
11.7.1.03.14.00	64.60	15-013-01
11.7.1.03.25.00	1,132.96	15-013-01
11.7.1.03.40.00	991.09	15-013-01
11.7.1.03.41.00	5,879.16	15-013-01
11.7.1.03.47.00	61.02	15-013-01
11.7.1.03.49.00	509.58	15-013-01
11.7.1.03.50.00	726.11	15-013-01
11.7.1.98.01.00	853.20	15-013-01
12.5.99.01.05.00	140,365.37	15-013-01
12.5.99.02.04.00	41,263.50	15-013-01
12.5.99.02.05.00	9,477.00	15-013-01
12.5.99.02.31.00	6,635.00	15-013-01
12.5.99.02.34.00	4,500.00	15-013-01
12.5.99.02.42.00	500.00	15-013-01
12.5.99.03.13.00	544.50	15-013-01
15.2.19.01.01.02	600.00	15-013-01

Total Presupuesto de Ingresos 325,952.00

Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03000000010002120015-013-01101	325,952.00	15-013-01

Total Presupuesto de Egresos 325,952.00

Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez lo somete para su aprobación ante La Honorable corporación quienes levantando la mano en



Señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato.-

Que el Secretario del despacho extiende certificación de estilo.- SEXTO:

En esta fecha La Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca emite dictamen favorable para la construcción y aprobación de estatutos de la Junta de agua de El Jocote de Duxusupo quedando en posesión de sus cargos como Presidente Marlon Ramón Monjarrez Gutierrez, con identidad N° 0615-1997-00570, Vice Presidente Angel Alcides Tercero Ruiz con identidad N° 0615-1960-00203, Secretaria María Amelia Hernández Mirona con identidad N° 0615-1984-01438, Tesorera Angela Esther Duarte Rosales con identidad N° 1519-1968-00082, Fiscal Andres Ernesto Barrera con identidad N° 0615-1993-00336, Vocal I Fanny Suyapa Funez con identidad N° 0615-1980-03320, Vocal II Zoilo Naun Ruiz Bermudez con identidad N° 0615-1981-02282, Se instruye al secretario del despacho para que traslade los documentos relacionados al Técnico en Regulación y control José Augusto Corrales para que realice las inscripciones correspondientes en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento "COMAS" como prestador del servicio de agua potable y saneamiento así como archivar la presente documentación.- Que el secretario del



depacho extiende certificación de este
lo. SEPTIMO: El secretario del depa
cho dio lectura a las solicitudes siguien-
tes: 1) Lindsey Sarai Valladares sorto,
casada, Microbiologa, con identidad N°
0615-1994-00341 y Kevin Lizandro Vasquez
Castro, casado, Abogado, con identidad N°
0510-1995-00044 solicitan el dominio
Plno de un solar ejidal urbano ubica-
do en barrio el centro de esta ciudad an-
tes llamado barrio Quebrada arriba
del cual acreditan posesión según Tes-
timonio de la Escritura Pública N° 20
de fecha 26 de enero del año dos mil
veinticuatro bajo los oficios del Abogado
y Notario Carlos Javier Guevarra Murillo e
inscrita bajo Matricula N° 1308890, a-
siento N° 2 del Registro de la Propiedad,
Hipotecas y Anotaciones Preventivas de cho-
luteca, el predio tiene un área de quin-
ientos veinticuatro punto cuarenta y un me-
tros cuadrados ($504.41 M^2$) con las medi-
das y colindancias siguientes: De la esta-
ción 01 a la estación 02 mide tres punto
veinte metros, de la estación 02 a la es-
tación 03 mide doce metros, de la esta-
ción 03 a la estación 04 mide treinta y
uno punto sesenta metros, de la esta-
ción 04 a la estación 05 mide diez y
seis punto cuarenta metros y de la esta-
ción 05 a la estación 01 mide treinta y
cinco punto veinte metros y colinda
así: NORTE: con propiedad de Gerar-
do Antonio Valladares; SUR: con calle
uso público; ESTE: con propiedad de



Maun Mercado; OESTE con propiedad de Miguel Ernesto Zelaya Alfaro; Oída la solicitud y estando debidamente revisada y realizada la remedida por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Lindsey Sarai Valladares Sorto y Kevin Lizandro Vasquez Castro la Rectificación, Remedida y el Dominio Pleno del solar descrito en este punto de acta quienes deberán pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de trece mil treinta y cuatro punto treinta y cuatro limpias (L. 13,034.34) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultados para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca; Que el Secretario del Despacho extienda certificación de estilo." 2) Rosa Alpina Vieda, Soltera, ama de casa, con identidad N° 0615-1980-01827, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en Gobria Pastora Rodríguez de esta ciudad del cual acredita posesión según Certificación en dominio útil descrita en el acta N° 103, tomo 46, folio 291, de fecha seis de enero del año dos mil seis del que no presenta antecedentes de inscripción en el Registro

de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de doscientos catorce punto setenta y cinco metros cuadrados (214.75 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide once punto veinte metros y colinda con área verde; SUR: Mide once punto diez metros y colinda con calle uso público; ESTE: Mide diez y ocho punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Blanca Emilia Contreras; OESTE: mide veinte punto cero dos metros y colinda con propiedad de Dorotea Blanco Escalante; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de bloque, techo de teja, arteses de madera, piso cemento, puertas de metal, con un valor catastral de las mejoras de L. 75,650.00 y el valor del terreno catastralmente es de L. 55,638.35; (Hay como) Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remediadas por Catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder a favor de Rosa Alpina Videa el dominio pleno de solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de (L. 1,067.73) un mil sesenta y siete punto setenta y tres tempiras por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será

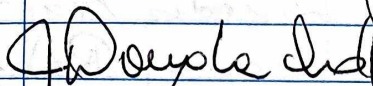
desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de este título. 3) Teresa de Jesús Batanco García, Soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1958-00383, solicita permiso para traspasar a favor de José Ramón Triminio, Casado Comerciante, con identidad N° 0615-1956-00232, al dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio San Rafael de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 11, tomo 33, folios del 116 al 139, de fecha diez y seis de octubre del año mil novecientos noventa y de la que no presenta antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de ciento sesenta y uno punto sesenta metros cuadrados ($171.60 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide doce punto sesenta metros y colinda con resto de la propiedad de Teresa de Jesús Batanco García, SUR: Mide doce metros y colinda con calle uso público, ESTE: Mide trece metros y colinda con Quebrada, OESTE: Mide veintidos punto sesenta metros y colinda con resto de la propiedad de Teresa de Jesús Batanco García, Así mismo José Ramón Triminio solicita al dominio pleno de la fracción de solar descrita en es-

En el punto de acta; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Teresa de Jesus Betanco Garcia para que traspase a favor de José Ramón Triminio el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de José Ramón Triminio el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de ochocientos cincuenta y tres punto diez y nueve Lempiras (L. 853.19) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. 4) Luz Haydee Lira, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1954-00229, solicita permiso para traspasar a favor de Marcos Julian Garcia Lira, soltero, albañil, con identidad N° 0615-1972-00294, el dominio útil una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio La Candelaria de esta ciudad del cual la solicitante es arrendataria según certificar

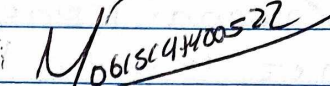


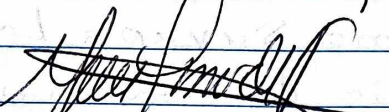
ción en dominio útil descrita en el acta N° 8, tomo 32, folios del 181 al 186 de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, el predio tiene un área de setenta y siete punto veintidos metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide once punto sesenta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide ocho punto ochenta metros, de la estación 03 a la estación 04 mide diez punto sesenta metros, de la estación 04 a la estación 05 mide uno punto noventa metros, de la estación 05 a la estación 06 mide ochenta centímetros y de la estación 06 a la estación 01 mide tres punto cincuenta metros y colinda así: NORTE: con propiedad de Marco Tulian García Lira; SUR: con propiedad de Carmen Elena Lira y Callejón uso privado; ESTE: con propiedad de Luz Aide Lira; OESTE: con propiedad de José Gómez; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Luz Haydee Lira para que traspase a favor de Marcos Tulian García Lira el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde del día mes y año arriba

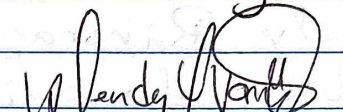
indicados.


Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal



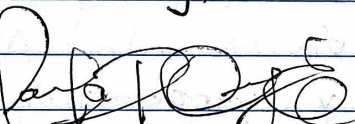

Giovanni Ponce
1er Regidor


Yenni Martínez
2da Regidora

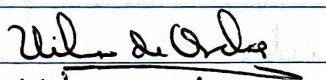

Wendy Vargas
3ra Regidora

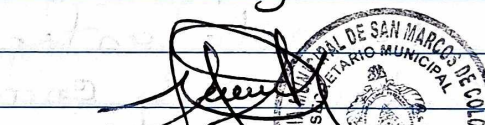

Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos Espinal
Secretario Municipal



ACTA N° 65

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca en el salón Consistorial, siendo las dos y quince de la tarde del día jueves veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval,